

NOTIFICACION. Se pone en conocimiento a los herederos de José David Reyna Rojas: Jorge Washington Reina Noriega, José David Reina Noriega, Luis Angel Reina Noriega y a la heredera de Doris Consuelo Reina Noriega, doña Rosa Doris Rubio Reina, según sucesiones intestadas inscritas en las partidas electrónicas N° 24207056 y N° 11415212 respectivamente, del Registro de Sucesiones Intestadas de Lima y Callao, en calidad de anteriores propietarios y a los colindantes: Luis Aquino Rodas, Maria Carmen Sandoval de Aquino, Teófilo Marciano Velasquez Marin, Fredesvinda Valqui Mori, Raul Caro Lopez, Rosa Amelia Trigoso de Caro y a los herederos de Neira Dulmira Vergaray de Ramos y Florentino Ramos Lorenzo: Julio Gilberto Ramos Vergaray, Edberd Florentino Ramos Vergaray, Hector Victiliano Ramos Vergaray, Laura del Rocio Ramos Vergaray, Noe Sanchez Ramos y Merlyn Carranza Ramos, según sucesiones intestadas inscritas en las partidas electrónicas N° 11370848 y N° 11306095 respectivamente, del Registro de Sucesiones Intestadas de la Oficina Registral de Chiclayo, que por ante mi Despacho Notarial, sito en el Jirón Triunfo N° 945 -Chachapoyas, doña Virma Rosa Salazar Santillan, Angel Gustavo Salazar Santos, Walter Alfredo Salazar Santos, doña Ysabel Salazar Santillan por derecho propio y en representación de Patricia Maria Salazar Llerena, Margot Esperanza Salazar Llerena, Barbarita America Llerena Perez Vda de Salazar y Victor Alfredo Salazar Llerena. doña Consuelo Del Pilar Salazar Santos por derecho propio y en representación de Irma Rosa Salazar Santos y Cesar Humberto Salazar Santos, han iniciado un proceso no contencioso de Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en el Jirón Libertad N° 870- 874, Distrito y Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, notificación que se hace para los efectos de lo prescrito en el inciso a) e inciso c) del Art. 40° del Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA, modificado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 001-2009-VIVIENDA. Chachapoyas, 22 de enero de 2025. RAÚL PABLO ARELLANO PÉREZ. ABOGADO -NOTARIO CHACHAPOYAS .-